

DECRETO ALCALDICIO N° 1200 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 04 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

De acuerdo a lo solicitado mediante Memo N° 192 de fecha 09.04.2020 del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual se solicita efectuar devolución de la cantidad de \$ 20.700.- al Sr. Marco Antonio Lara Caroca, Rut. [REDACTED] diferencia suscitada a favor del contribuyente, dado que en la oportunidad de renovación del permisos de circulación año 2020 del vehículo Camioneta PPU HGPH*21-6, se realizó una tasación errada, por lo cual se pagó un valor total de \$ 142.489.- y de acuerdo al código de tasación que se ajusta al modelo CT2250022, el valor a pagar corresponde a \$ 121.789.-

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388/95.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 20.700.- a nombre del Sr. Marco Antonio Lara Caroca, Rut. [REDACTED] diferencia suscitada por el pago de permisos circulación año 2020 de PPU HGPH*21-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado